



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 058-2021- GR.CAJ.CH.

Chota, 15 de junio 2021

#### VISTOS:

EL OFICIO N° 116-2021-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H, DE FECHA 11/06/2021; INFORME N° 021-2021-GR.CAJ-GSRCH-DSRA., DE FECHA 14/06/2021.

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante la Casación N° 14920-2015 - Cajamarca, de fecha 28 de agosto 2018; emitida por la Corte Suprema de Justicia de la Republica – Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, por Voto de Mayoría, se declaró **FUNDADO** el recurso de Casación interpuesto por el demandante - Secretario General De Los Trabajadores De La Gerencia Sub Regional de Chota, seguido contra esta Entidad, y en consecuencia ordena a la demandada emita la resolución disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, del Gobierno Regional Sede Chota, con los montos que perciben los trabajadores de la Sede Principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009- CAJ/CAFAE... (Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 435-2019- GR-CAJ/G. P, de fecha 16 de agosto 2019, se Resuelve: DISPONER, la Nivelación de los Incentivos Laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de Chota, tal como lo establece la Casación N° 14920-2015.

Que, mediante Oficio N° 116-2021-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H, de fecha, 11 de junio 2021, el responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota; alcanza al Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, el requerimiento de Incentivo Único y Listado Mensual de Planillas del SUB CAFAE correspondiente al mes de junio 2021, de los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, se detalla el importe que percibiría cada servidor público para el presente mes.

Que, mediante Informe N° 021-2021-GR.CAJ-GSRCH-OSRA., de fecha 14 de junio 2021, el Director Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional de Chota, la emisión del Acto Resolutivo para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma de **S/. 118,291.00 (Ciento Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Uno Con 00/100 Soles)**, correspondiente al mes de junio 2021.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes de la Dirección Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la atención del presupuesto de Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de **S/. 118,291.00 (Ciento Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Uno Con 00/100 Soles)**, correspondiente al mes de junio, del año Dos Mil Veintiuno, por los motivos antes expuestos.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2021-GRC.GR;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER**, la Transferencia Financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de monto de **S/. 118,291.00 (Ciento Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Uno Con 00/100 Soles)**, correspondiente al mes de junio 2021, tal como se detalla en el Oficio N° 116-2021-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H, e Informe N° 021-2021-GR.CAJ-GSRCH-OSRA, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, la transferencia Financiera del Incentivo Laboral, teniendo en cuenta el Oficio y Planilla de Incentivo Laboral del mes de junio 2021.

**ARTICULO TERCERO NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO. - PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

*Ing. Victor A. Centa Cueva*  
GERENTE SUB REGIONAL